

J 1370
/23

J 1370/23

Año de 1758

B. Miguel Bautiz Reg. De.
cano sea Ciu^o de Bonn

Senta: Que el Corriente valio atajar
Bautiz con la calida que tenia Bautiz
y rest^o decano quedo excediendo la h^l
Taxisi^on: Que haviendo suelto el
Corriente tuvo novadas en su valida y
continuo lo dex^o en echar la Taxisi^o
hasta el 13 del Corriente q sin com
veraz^o anterior se halla con un
peca^o del Corriente engledeur la porci^ona

EOD

H. Ben^o
e EOD
en Dofa

P^o J.
Sebastien



49

detate m ranteis.

SELLO QVARTE , VEIN-
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS
QVENTA Y OCHO .

José Joaquín Martínez S.º de su Mag. y da Cura
de ordinario de la ciudad de Sevilla &

Testigo soy fec. y testifico testimonio a los
que el presente Vicario, como estando en la parada
del Sr. D. Miguel Baular Decano decano de esta
ciudad y teniente corregidor de ella por in-
disposicion del Sr. D. Manuel de Pinto corregidor
de la misma, siendo las seis y media de la noche
del dia de ayer, presente yo el infrascrito en
la parada ante el Sr. D. Miguel Baular Vado
do Belob Blasquici mayor de la referida Ciudad
y ha sido en nombre de su Señor el nombrado Sr.
D. Manuel de Pinto el Sr. Baular y le ha dicho
que desde la otra presente cesare en el empleo
de teniente corregidor y por su indisposicion
excia, pues para lo sucedido tenia nombrado ya
uno teniente corregidor: Yoas por el Sr. D. Miguel
Baular el preinscrito recado oyo que protestaba
y protestó contra quien hiciera lugar todo lo pen-
juicio, tanto y mascabo que se siguieren a su
merced su persona, y casa, y a las segundas y privile-
gios de su empleo de Decano Decano, por la reso-

ción que se le hacia del cargo de then^r. co
nsejador que debía tener durante la enfer
medad, e indisposición del s^r corregidor Manuel de Pardo; Y a mi el Notario me requirió
que fuese testimonio de todo lo escrito, que de
había pasado como queda relacionado ceci
go y firmé en Bogotá a trece de octubre de
mil setecientos cincuenta y ocho

J. Estimorio de Verdad
Joachim Maxiner



SELLO QVARTO. VEIN-
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO.

Pues En la ciudad de Bogotá a las seis y media de la noche
del dia de oy trece de octubre de mil setecientos cincuen-
to año el 1758 Miguel Bauluz Consejador Decano
y then^r corregidor de ella, por indisposición del s^r Manuel de Pardo Consejador por su mag. de esta Ciudad
por ante mi el informe en despacho Dijo que
por el Ayudante mayor Varón de esta recaudo se acuerda de
dar recaudo a su heredad de parte de ello s^r consej-
rador Manuel de Pardo, en cuyo nombra se le ha bi-
cho, que cesase dende la ora presente en el empleo
de then^r corregidor que por su indisposición exercia
pues para lo mismo tenía la nombrada duo then^r
consejador, como aparece del testimonio tomado al the-
nor de ello recaudo, q^e se ponga por cabeza de los
q^e l mediante que su mandado no dese dejar la ju-
risición real q^e comos Consejador Decano recaudo por
la llamativa enfermedad del s^r Manuel de Pardo, in-
terior y hasta tanto que era dejamanerado, y mucho menos
para fin de parir a otra persona, para lo efecto
que uya Lugar, y prosiguiendo como sustituto prorequerido
en ejercer esta real jurisdicción Manado recaudan su
declaraciones a los do Medios de esta Ciudad sobre la
enfermedad que padre el s^r Manuel de Pardo y el ca-
do actual de ella, reservando para en sur una el re-
caudo lo conveniente. q^e este su auto anisa que lo re-
sayo, mande, y siem, de que doy fe.

D^r Miguel Bauluz
Haciende de Corregidor

Antem

Joachim Maxiner

Declaracion de Dr. C.
Aguilera M^o nico En la ciudad de Bx^a a catorce
dias del mes de octubre de mil
setecientos cincuenta y ocho su Maj^o Dho. S^r. Hn.
corres. tomó y juró su juro por Dho. S^r.
Señor y una Señal de cierre en forma de X se
ag^o Dr. Aguilera medico de esta ciud. y trae en
los hechos como se requiere y expuso lo
verdad de lo que supiere y le fuere preg. ha
viendos sido al menor del auto q. anocido
Dijo: Que el S^r d^o Manuel de Prado corresp^{do}
que q. por su Mag^o de esta ciudad de
Bx^a ha sucedido accidente apoplejico
en quien, haciendo trato con las evaqua-
ciones convencientes, ha quedado de efecto
vertiginoso, q. pod percibirse de manerita:
Que accidente a su parecer q. hubo de valer
peregrino, q. de que abunda pue lo consta de
la hipocondriaco) q. irritando los epizitos
del cerebro en ocasiones se obligan
a estos a moverse in gizum, de que se
ha remitido grande debilidad en el cere-
bro. Y porq^o este deplorado motimiento
esístico para la irradiacion a las partes
por nervios y musculos, rebalan estas
con decaimiento y poca energia pue el
paseo motimiento. Que q. q. puede de-
cir sobre el estado del accidente del S^r Hn.

Mario Sedades, y laedad ro cargo del curar
que falle tiene en que se radicó, y q. tiene de edad
de cuarentay ocho años, y lo puso consulta
de que soy fee

Dr. Aguilera

Dr. Miguel Baulust,
Huniente de Corregidor

Fernm

José Jim^o Brattin

Del 10 de Junio de 1851 En la ciudad de Bx^a a diez dias
Mayo Mexico — En el año su m^o Dho. S^r. Hn.
corres. tomó y juró su juro por Dho. S^r. Hn.
señal de cierre en forma de X se
maya medico de la misma ciud. y trae en
los hechos como se requiere y expuso lo
verdad de lo que supiere y le fuere preg. Ha
viendos sido al menor del auto q. precede
dijo que el S^r d^o Manuel de Prado
correspondiente de esta ciudad ha sucedido
accidente apoplejico, en quien, haciendo trato
con las convencientes evaquaciones, ha qua-
rado de efecto vertiginoso q. por periodo de
meses ha sucedido a su pa-
rencia de la peregrina q. abunda q. que
irritando los epizitos del cerebro, en ocasiones
obligan a estos a moverse in gizum de que
se ha remitido grande debilidad en el cerebro.
Porq^o este deplorado motimiento impide



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO .

la irradiacion a las partes se hallan estas con decaimiento y poca energia para el perfecto movimiento: que el q. puede decir y al que sea de edad de treinta años y seis coruñado, de que soy feo

Dr. Miguel Bauluz,
Humiente de Corregidor

Juan Antonio Moyaz
Almeida

Decrto

Jaime Martínez

Sirva esta dispensa para el Sr. Dr. Miguel Bauluz y señalará de ella continua en su visita posición el Sr. Justic. de Estado; manteniendo intacta la Real Provisión mandó se responda a los Srs del Real acuerdo, p. m. nos. del Sr. Presidente con esta diligencia original para q. en su vista remontar lo conv. y q. gremio en Plaza a catorce de setiembre de cinquenta y ocho de que soy q.

Dr. Miguel Bauluz

Almeida

Jaime Martínez



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO . VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO .

Exmo. Señor

Senor.

Dr. Miguel Bauluz. Recedor Decano de la Ciudad de Bóxila, consu mas respetosa atencion pone en la alta consideracion de V.L. como ha corrido ocurrido repentinamente al Sr. Dr. Manuel de Prado Corregidor, por su Mag. de dha Ciudad en el dia 14 de Agosto proximo un accidente apoplectico, que privandole de sus sentidos lopuso en agonie y recayo la R. jurisdiccion que aquell exercia en el expresidente como Recedor Decano y mas antiguo de la dha Ciudad; la qual exercio por algunos dias todos a quelllos que duró la indisponicion de dho Corregidor, y la ausencia que hizo a los P. Años: que ha corrido Guelto de estos, el mismo dia que llego a esta Ciudad le repuso el mismo accidente con igual privacion de sentidos; por lo qual continuó siempre el expresidente en el exercicio y uso de la R. juri-
dicion con la inninuada calidad de Recedor Decano; y estando exerciendo y subsistiendo siempre la indisponicion del nominado Corregidor Dr. Manuel de Prado se le embrio

por este recado al exposiente con el Alguacil mayor las
del dia 13 de los corrientes, sin haver procedido conversacion
mota de alguno anterior, expresandole casarse en la R^a juru-
cion que por su indisposicion exercia, porque tenia ya nom-
do otro momento que la exerciere como todo aun resulta
las diligencias que acompañan: Y hauiendo informado
exponente que el thinciente nuevamente nombrado por el
Corregidor era Dr. Esteban Sangil Regidor imbrado al
poniente; Y considerado que para hacer dho nombramiento
no tenia suficiente facultad el insenado Corregidor, y que
escutado cedria en perjuicio de los Regalicos del empleo de
gidor Decano que goza el exponente, y en noticia el 12 de
cada su persona y naturaliza por no aues motivo ningun
el mas lue, ni aun aparente que pudriere motivar la referi-
remocion, suspendio la entrega del Barton, y proseguro en-
tener dha R^a jurucion interin y havia tanto que ponie-
ste asumpcio en noticia de Uc^a resolviese lo que fuere de
agrado:

Exequito Señor por medio de esta reverente representacion
para que instruido Uc^a de este suceso atendiendo al empleo
Regidor Decano que goza, y la estimacion de mi persona
limpio, y recto procedere que la autoridad se sirva tomarla en
prompta prouidencia declarando debo mantener la juru-
cion R^a interin dure la indisposicion del referido Corregidor,
Uc^a resolviera lo que fuere de su agrado:

Nuestro Señor propone a Uc^a en su mayor grandeza m^o y felicidad
años: Bocaz y Octubre 16 de 1758

LX^{mo} So^r

Senor

B. L. M. de Uc^a su mas

aff. serv. or

Dr. Miguel Bauluz y

3



EL DIA DE MARAVEDIS.

SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO.

Folio 20
v. s. Zaragoza 20 de Octubre de 1758. Atto. Gen.

Regente

S. Anna

Garcia

Sabidoz

Peralta

Cerro

Penarri.

Peralta

No ha lugar a los pedidos por dho. dñig.

Bauluz en su antecedente representación.

Toda providencia se le arrojó

por carta orden.

reenviado ante el Corre

Muy Srmo. Se ha recibido por el correo la carta
orden de Vm. suscada del 1º de los corrientes
sobre la representación, que ha hecho abr. 28. del
Pr. acuerdo; dela que quedó entendido sobre
la deliberación tomada por los Ss. de dho. Pr. ac-
uerdo: lo que participo a Vm. para su inteligencia
y para que pueda dar cuenta: Mande Vm.
quanto fuere de su agrado, y se hará; pudiendo
servirle.

Dios juzga a Vm. mi am. Borsa Nuremberg
5 de 1758.

B. L. M. de Vm.
Su maestro Segundo Servo.
Dn. Miguel P. Calatrava y Gómez.

Dr. Dr. Joseph Sebastian y Ortiz.

